



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 007-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 08 de Febrero del 2021.

VISTO: OPINIÓN LEGAL N° 091-2021-GAL-MDSS, INFORME N° 0184-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 056-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 019-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME N° 0120-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 044-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 005-2021-MDSS-GM-OSO-REC, MEMORÁNDUM N° 027-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 028-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 21-2021-MDSS-GP-SGET/OCV, FUT N° 0756-2021 - CARTA N° 001-2021-EJGC-TEPROCON-SRL, CARTA N° 001-2021-MDSS-GP-SGET/OCV, INFORME N° 381-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 074-2020-MDSS-GM-OSO-REC, MEMORÁNDUM N° 0256-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 493-GP-MDSS-2020/SHVQ, INFORME N° 244-2020-MDSS-GP-SGET/OCV, INFORME N° 0348-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 489-GP-MDSS-2020/SHVQ, INFORME N° 241-2020-MDSS-GP-SGET/OCV, FUT N° 03743-2020 - CARTA NRO. 004-EJGC-TEPROCON-SRL; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 1°, que *"El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (...);

Que, mediante el FUT Nro. 003743-2020 - Carta Nro. 004-EJGC-TEPROCON-SRL de fecha 09 de diciembre del 2020, la Empresa TEPROCON INGENIEROS S.R.L representado por su Gerente General Ing. Edson J. Gamarra Cotohuanca remite al Titular de la Entidad el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", según los términos de referencia, para su revisión, aprobación y pago correspondiente;

Que, mediante el Informe Nro. 241-2020-MDSS-GP-SGET/OCV de fecha 14 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Expedientes Técnicos - Ing. Oscar Clemente Valverde informa a la Gerencia de Proyectos que remite el expediente para su evaluación, debiendo ser remitido a la Oficina de Supervisión de Obras para su evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe Nro. 489-GP-MDSS-2020/SHVQ de fecha 15 de diciembre del 2020, el Gerente de Proyectos - Ing. Simón Hector Vilca Quispe remite el expediente a la Oficina de Supervisión de Obras para su evaluación; la cual mediante el Informe Nro. 0348-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 15 de diciembre del 2020 devuelve el expediente al Gerente de Proyecto en mérito a que debido al presupuesto de S/ 5' 001,060.78 requiere la contratación de un especialista para su evaluación y que a la fecha no se cuenta con personal disponible debido al cierre de proyectos e informes finales de corte de fin de año; teniéndose que mediante el Informe Nro. 244-2020-MDSS-GP-SGET/OCV de fecha 16 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Expedientes Técnicos remite expediente para su evaluación al Gerente de Proyectos;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante el Informe Nro. 493-GP-MDSS-2020/SHVQ de fecha 16 de diciembre del 2020, el Gerente de Proyectos - Ing. Simón Héctor Vilca Quispe remite a la Gerencia de Supervisión de Obras el expediente para su evaluación; el cual mediante el Memorándum Nro. 0256-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO De fecha 18 de diciembre de 2020, remite el expediente a dicho expediente técnico; el cual mediante el Informe Nro. 074-2020-MDSS-GM-OSO-REC de fecha 28 de diciembre del 2020, informa observaciones al expediente; lo cual es informado mediante el Informe Nro. 0381-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO en fecha 29 de diciembre del 2020 por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras al Gerente de Proyecto; emitiéndose la Carta Nro. 01-2021-MDSS-GP-SGET/OCV en fecha 04 de enero del 2021 a la Empresa TEPROCON INGENIEROS SRL;



Que, mediante el FUT Nro. 0756-2021 - Carta Nro. 001-2021-EJGC-TEPROCON-SRL de fecha 12 de enero del 2021, la Empresa levanta las observaciones al Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, mediante el Informe Nro. 21-2021-MDSS-GP-SGET/OCV de fecha 14 de enero del 2021, el Sub Gerente de Expedientes Técnicos - Ing. Oscar Clemente Valverde remite el levantamiento de observaciones al Gerente de Proyectos; el cual remite el expediente a la Oficina de Supervisión de Obras mediante el Informe Nro. 028-GP-MDSS-2021/SHVQ; el cual mediante el Memorándum N° 027-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, de fecha 14 de enero, remite el expediente al Inspector de Obras - Ing. Renato Espinoza Cáceres para su revisión, evaluación y/o conformidad a dicho expediente técnico; el cual mediante el Informe Nro. 005-2021-MDSS-GM-OSO-REC da la CONFORMIDAD al Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, mediante el Informe Nro. 044-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 26 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras (e) - Ing. Marco Raul Morocho Ore informa la conformidad del expediente a esta Gerencia, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo; teniéndose que mediante el Informe Nro. 0120-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 26 de enero del 2021, el gerente de infraestructura informa a la Gerencia de Proyectos la conformidad para su aprobación; según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco.
CUI	2322145
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
FUNCIÓN	15 Transporte
DIVISIÓN FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	0074 Vías Urbanas
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	5' 804,836.47
PLAZO DE EJECUCION	185 días calendarios

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS	COSTOS S/.
Componente 1: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR - ESTRUCTURA MIXTAS (VIGAS DE ACERO ESTRUCTURAL - Según Expediente Técnico en evaluación)	4' 251,287.29
Componente 2: VIAS DE ACCESO	328,403.30
Componentes 3: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PUENTE	741,089.75
COSTO DIRECTO	5' 320,780.34
Gastos generales (5.83%)	310,516.15
Gastos de supervisión (1.97%)	105,284.97
Gastos de elaboración de expediente técnico (0.57%)	30,700.00
Gastos de evaluación de expediente técnico (0.28%)	15,211.11
Gastos de liquidación (0.41%)	22,343.90
TOTAL INVERSIÓN	5' 804,836.47

Que, mediante el Informe Nro. 19-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH de fecha 03 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública - Econ. Edgar Pocco Huamán remite a la Gerencia de Proyectos el Registro de Formato Nro. 08-A e Informe Técnico de Consistencia Nro. 003-2021-SGFPIP-GP-MDSS; la cual es remitida a la Gerencia de Infraestructura mediante el Informe Nro. 056-GP-MDSS-2021/SHVQ;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

teniéndose que mediante el Informe Nro. 184-2021-GI-MDSS/LOG, se solicita a la Gerencia de Asuntos Legales el informe de procedencia y proyecto de acto resolutorio correspondiente, emitiéndose la Opinión Legal N° 091-2021-GAL-MDSS, sobre la procedencia de la emisión del acto resolutorio requerido;

Que, debe indicarse que, no hay norma legal que regule la ejecución de obras por administración directa de manera específica, motivo por el cual las entidades del estado emiten sus propias directivas respecto a la ejecución de obras por administración directa, en este entender la Municipalidad Distrital de San Sebastián la emitido el Decreto de Alcaldía Nro. 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016 y el Decreto de Alcaldía Nro. 006-2016-A-MDSS-SG de fecha 13 de octubre del 2016 que aprueba la DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS - DIRECTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la misma que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos mínimos de carácter técnicos administrativos que orienten el proceso de Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública programados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián; la cual establece en el punto IX. Normas Específicas, 9.1, del Expediente técnico o estudio definitivo, 9.1.3. para ser aprobado el expediente técnico o estudios definitivos debe ser foliado y a la vez visado en todas las paginas por los profesionales responsables de su elaboración y revisión; además de contar con el informe de conformidad del profesional especialista de la o área que haga sus veces, quien lo reviso. La aprobación administrativa se realiza de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE. El expediente técnico es aprobado mediante acto resolutorio por el titular de la Entidad;

Que, conforme se tiene de los antecedentes, el presente expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco" cuenta con las conformidades técnicas de las áreas correspondientes y del Inspector de Obra;

Que, en ese sentido, habiendo revisado los informes técnicos del Inspector de Obras, del Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, del Gerente de Proyectos y del Gerente de Infraestructura quienes habiendo evaluado la documentación otorgan la conformidad al expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco" conforme se encuentra regulado en la normativa legal y verificando el cumplimiento técnico; por lo que, conforme se encuentra regulado en la Directiva Nro. 01-2016-SGEO-GI-MDSS - Directivas para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de administración Directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián establece en el punto IX. Normas Específicas, 9.1, del Expediente técnico o estudio definitivo, 9.1.3 (...);

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es el titular de esta Entidad; siendo así, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga al Alcalde, la facultad de delegar las atribuciones que le competen siempre y cuando estas sean delegables; así mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS, ha delegado en el Gerente de Infraestructura la función de "Aprobar los expedientes técnicos de Proyectos de Inversión de conformidad a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en ese sentido, corresponde al Gerente de Infraestructura aprobar mediante acto resolutorio el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco" toda vez, que no existe ninguna observación y el expediente técnico del proyecto en mención cuenta con la conformidad respectivas de las áreas pertinentes; corresponde se emita el Acto Resolutorio correspondiente;

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco" con código único 2322145, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco.
CUI	2322145
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
FUNCIÓN	15 Transporte

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



DIVISION FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	0074 Vías Urbanas
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	5,804,836.47
PLAZO DE EJECUCION	185 días calendario

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS	COSTOS S/.
Componente 1: CONSTRUCCIÓN PUENTE YEHICULAR - ESTRUCTURA MIXTAS (VIGAS DE ACERO ESTRUCTURAL - Según Expediente Técnico aprobado)	4'251,287.29
Componente 2: VIAS DE ACCESO	328,403.30
Componentes 3: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PUENTE	741,089.75
COSTO DIRECTO	5,320,780.34
Gastos generales (5.83%)	310,516.15
Gastos de supervisión (1.97%)	105,284.97
Gastos de elaboración de expediente técnico (0.57%)	30,700.00
Gastos de evaluación de expediente técnico (0.28%)	15,211.11
Gastos de liquidación (0.41%)	22,343.90
TOTAL INVERSIÓN	5'804,836.47



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Loyda Orpeza Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"